**SEVILLANA DEL PARQUE**

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA DE CREACIÓN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA WEB PARA USO RESIDENCIAL**

**Objetivo**:

Con el objetivo de analizar y apoyar los pagos de servicios administrativos y de comunicación para la compañía SEVILLANA DEL PARQUE, se considera la creación y desarrollo de sistema web que cuente con estándares de calidad; realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de módulos requeridos.

**Descripción del sistema:**

Sistema de web que facilite la información de eventos y solicitudes del conjunto residencial Sevillana del Parque, donde el administrador proporcione información para los demás usuarios realicen pagos y reservaciones de salon social.

**Fuente de recursos:**

* **Monetarios:** Los recursos para desarrollar dicha labor son los estipulados por la asamblea general cuyo es del orden de $75.000.000 moneda nacional

**Proponentes habilitados o restricciones:**

* La empresa interesada en prestar el servicio debe estar registrada ante las autoridades competentes, tener certificación mínima CMMI Nivel 3, tener la documentación requerida para tal fin al día y presentarla junto con su propuesta comercial.
* Cumplimiento de la normatividad colombiana establecida en seguridad y salud en el trabajo.
* Cumplimiento de la normatividad laboral colombiana, y en lo relativo a sus trabajadores deben de estar afiliados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.

**Idioma:**

Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte, deben presentarse escritos en idioma Español.

**Actividades a realizar:**

Comprende el diseño, desarrollo, pruebas, implementación y puesta en marcha de un sistema de información de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

* **Crear usuarios Residente - Funcionarios:** Consultar, registrar, editar, notificar y eliminar un usuario
* **Crear anuncios por rol:** Consultar, registrar , editar y eliminar un anuncio y que este sea notificado por roles
* **Revisar y aceptar solicitudes de reserva:** Consultar solicitudes y aceptar o rechazar y dejar comentarios por solicitud
* **Solicitar uso de servicios:** Crear solicitud de reservación de servicios
* **Realizar pagos administrativos y de servicios:** Generar un recibo de pago y realizar pagos por medio de pasarela de pagos.
* **Crear visitantes:** Registrar visitante y sea notificado al residente de su llegada.
* **Crear visitantes parqueadero:** Registrar visitante y contabilizar tiempo de estadía en el parqueadero y sea notificado al residente de su llegada.
* **Crear reportes de limpieza o daños:** Registrar un mensaje para el administrador.

**Fecha de entrega:**

El plazo máximo para la entrega será de 3.5 (tres y medio ) meses, contados a partir de la selección del proveedor.

**Equipo de trabajo:**

* 2 Desarrolladores
* 1 Analista de datos
* 1 Diseñador
* 1 Jefe de proyecto
* 1 Gestor base de datos

**Duración del Contrato:**

Será de 1 año, contados a partir de la selección del proveedor.

**Sede:**

- Lugar: Carrera 47 # 32-17 Recepción Compañía SEVILLANA DEL PARQUE.

- Bogotá, Colombia.

- Fecha límite: 12 julio 2022.

**Documentos:**

El contratista debe entregar un documento donde se detalle:

1. Espacio y tiempo de implementación
2. Identificación de riesgos y su ponderación
3. Análisis de costos de implementación (plan de gestión del cambio)
4. Sistema de implementación (cronogramas, fases, entre otros)

En general, debe contar con una declaración de los asuntos estratégicos que den entendimiento a la necesidad del conjunto. Se debe brindar una descripción de los principales elementos sobre el diseño con el propósito de de conllevar acciones de corto , mediano y largo plazo.

**Proceso de Selección:**

Según sean estimados los requerimientos y servicios a contratar se tendrán en cuenta la calidad y precio; ambos determinan la selección de la mejor oferta a contratar. Además de los criterios establecidos por el equipo de tecnología y equipo de comunicaciones serán los encargados de evaluar las propuestas, las opciones para la selección son las siguientes:

* Opción 1. Seleccionar la oferta que presente mejor calidad.
* Opción 2. Seleccionar la oferta que presente mejor relación del ponderador calidad y precio.
* Opción 3. Seleccionar la oferta que presente mejor relación calidad y precio menor que el presupuesto del Conjunto Sevillana del parque .

**Forma de Pago:**

Se pagará en periodos de acuerdo

*\*Los valores monetarios son expresados en pesos colombianos*

* El 30 % se pagará al comienzo del desarrollo.
* El 30% se pagará cuando el sistema web se encuentre en un 50%.
* El 40% restante se pagará cuando el sistema web se encuentre finalizado.

**Garantía:**

Cada Proponente deberá incluir a su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, la cual consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para conjunto Sevillana de Parque. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes. La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**Confidencialidad:**

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a los proponentes y una vez adjudicado el contrato, se especificará el grado de privacidad de la información.

El PROPONENTE acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de conjunto Sevillana de Parque, o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de esta convocatoria o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los actores involucrados en el desarrollo del programa. El conjunto Sevillana de Parque entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que éste pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. EL PROPONENTE y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros,

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el PROPONENTE.
3. Que sea divulgada por el PROPONENTE para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a conjunto Sevillana de Parque antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que conjunto Sevillana de Parque tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el PROPONENTE divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que conjunto Sevillana de Parque informe al PROPONENTE por escrito que la información está libre de tales restricciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al pago por parte del PROPONENTE a conjunto Sevillana de Parque de una suma equivalente al 1% del valor de la propuesta y/o de contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de conjunto Sevillana de Parque o de los terceros que resulten afectados.

Para garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en los procesos de solicitud de un servicio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

* La información suministrada por parte del conjunto Sevillana de Parque es igual para todos los proponentes.
* Las preguntas o aclaraciones solicitadas por los proponentes, así como las respuestas dadas por el conjunto Sevillana de Parque serán conocidas por todos los proponentes.
* Los resultados serán publicados para conocimiento general de todos los proponentes.
* No se aceptarán propuestas de familiares de ninguno de los consejeros o empleados del conjunto Sevillana de Parque hasta tercer grado de consanguinidad o segundo civil de los mismos. En caso de presentarse uno de estos hechos, el proponente debe informar este aspecto al conjunto Sevillana de Parque y estos decidirán la viabilidad de aceptar la propuesta.